

manifestando circunstancialmente las causas
que han sido origen del grande atraso que
se experimenta en el cobro de los impuestos
de esta contribucion, siendo la principal de ellas
el mucho abandono y negligencia que se
ha observado por los encargados de la co-
lección de ella, y por las faltas de acierto
y disposiciones de esta Compañía, y todas han
quedado ilustradas; siendo de opinion, y me-
moranda la responsabilidad y culpa sobre la mi-
nistracion que ha sido efectiva en el Sr. D.
las causas y puntos que se aducen, el Sr. D.
en la anterior y circunspeccion de cada uno de
ellos, señale a los encargados de las contri-
buciones, el impendio que se ha de cubrir me-
diante la cobranza total de la que se adende por
todos conceptos de este Reino, bajo las penas y
diligencias de quedar responsables con todos sumos
y fianzas a su puntual cobranza, y si se aduce
nada se pueda satisfacer en el Sr. D. en
valer consolidados los atrasos que se hacen hasta
fin de mil ochocientos veinte y siete, y que
por la morosidad indicada no se ha logrado el
beneficio de satisfaccion de ella en papel no
consolidado: opinando tambien, se coligen la
necesidad de otros empleados en la propia hacienda de

D

